



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/10000/847/2023

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 28 de 2023, por el cual se aprueba la reestructuración del programa de Bachillerato General del Centro Escolar Colima, A.C. "Preparatoria Campoverde".

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 27, fracciones X y XII, de la Ley Orgánica de la Institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica propia, que goza del derecho de autonomía para realizar sus fines de enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación, el libre examen y discusión de las ideas, desprendiéndose del taxativo 5 de su Ley Orgánica, la atribución de determinar sus planes y programas de estudio y demás políticas académicas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Colima es una institución comprometida con el desarrollo social, que ofrece educación integral, pertinente y de calidad en la formación inclusiva, igualitaria y sostenible de bachilleres, profesionales, científicos y científicas con pensamiento crítico, humanista y ético, mediante la docencia, la investigación y la extensión, que fomenta la creatividad y la transferencia de la tecnología, con perspectiva global, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas, que cumple su función educativa atendiendo los fines del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de los planes y programas de estudios que se imparten en los planteles de nivel medio superior, superior e institutos, sancionados por el Consejo Universitario.

TERCERO.- Que el Plan Institucional de Desarrollo 2022-2025 de la Universidad de Colima, se conforma por cuatro Programas Sectoriales, derivados de los ejes presentados en la Agenda Rectoral 2021-2025, siendo el programa sectorial correspondiente al eje 1



UNIVERSIDAD DE COLIMA

“Educación pertinente y de calidad”, donde se plantea la ampliación y diversificación de planes de estudios en el nivel medio superior, considerando las necesidades del entorno, la factibilidad y flexibilidad académicas.

CUARTO.- Que la Universidad de Colima, en términos del numeral 6 de su Ley Orgánica, reconoce validez a los estudios realizados en otras instituciones educativas equivalentes, nacionales y del extranjero, conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes de la materia; resultando estudios incorporados aquellos que se cursan en instituciones educativas particulares, que son compatibles o iguales a los planes y programas de estudio de la Universidad de Colima y cuenten con autorización del H. Consejo Universitario para su implementación, bajo la supervisión académica y administrativa de la Universidad de Colima, tal como lo dispone el arábigo 2 del Reglamento de Incorporación de la propia institución.

QUINTO.- Que en términos del taxativo 10, fracción III, de los Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de planes de estudios de la Universidad de Colima, el programa de Bachillerato General del Centro Escolar Colima, A.C. “Preparatoria Campoverde”, presenta una modificación en su contenido para responder a la demanda educativa y las tendencias sociales, científicas y culturales, con el propósito de garantizar un programa de estudios que cuente con el criterio de calidad en la educación, con un enfoque humanista y de pertinencia en la sociedad.

SEXTO.- Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, fracción III, 14, fracción III, y 18, fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, tiene atribuciones para conocer las propuestas y presentar proyectos de dictamen que avalen la creación, reestructuración, actualización o liquidación de planes y programas de estudios. Por ello, en sesión celebrada el 03 de julio de 2023, dictaminó procedente aprobar la reestructuración del programa de Bachillerato General del Centro Escolar Colima, A.C. “Preparatoria Campoverde”.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la reestructuración del programa de Bachillerato General del Centro Escolar Colima, A.C. “Preparatoria Campoverde”.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado el mismo nombre, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



ATENTAMENTE
ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

El presente autógrafo y sello en este documento electrónico concuerdan con los firmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente acuerdo. Se prohíbe su reproducción total o parcial.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE COLIMA
CONSEJO UNIVERSITARIO